

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>		Delegación de Hacienda de Santander.....	86
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de diciembre	84	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>		Junta Administrativa de Bustasur.....	86
<b>Administración Central</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		Providencias judiciales .....	87
Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local	85	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Ayuntamientos de Cabuérniga, Santiurde de Reinosa, Selaya, Reinosa, Piélagos, Cartes, Santa Cruz de Bezana, Mazcuerras y Suances .....	89
Distrito Minero de Santander.....	86	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Reocín .....	86	Pérdida .....	90

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

## SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de diciembre último.

### JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
160	123	3	5	291			8	7		2	17	155	119	274

### CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
24	27	51	33		33	18

### HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
318	270	11	5	604	3	2		1	6	326	272	598

### CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
148	196	66	99	509	89	119	4	6	218	121	170	291

### MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	157	255			412		2	1		3	156	253	409
Santa Agueda.....	1	1			2						1	1	2
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....	1				1						1		1
Vizcaya.....	1	1			2						1	1	2
Sumas.....	160	257			417		2	1		3	159	255	414

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de diciembre de 1952.

**"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Administración Local**

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

**SECRETARIAS DE PRIMERA CATEGORIA**

- Minas de Riotinto (Huelva) ... Don José Manzano Sáez.
- Sober (Lugo) ... Don Manuel Alvarez Vázquez.

**SECRETARIAS DE SEGUNDA CATEGORIA**

- Lubrín (Almería) ... Don José Gallardo Ruiz.
- Oria (Almería) ... Don Andrés Masegosa Martínez.
- Maguilla (Badajoz) ... Don Leopoldo Rebollo Carballo.
- Berzocana (Cáceres) ... Don Enrique Muñoz Rivero.
- Navas del Madroño (Cáceres) ... Don Lorenzo E. Platero Mirón.
- La Baña (La Coruña) ... Don José Castaño Cardama.
- Rincón de Soto (Logroño) ... Don Domingo Martínez de Antoñana.
- Neira de Jusá (Lugo) ... Don Manuel Maseda Sixto.
- Comares (Málaga) ... Don Lorenzo Masares Catalá.
- Urdúliz y Barrica (Vizcaya) ... Don Vicente Pérez Lebeña.

**SECRETARIAS DE TERCERA CATEGORIA**

- Polop (Alicante) ... Don Andrés Mozo Sáinz.
- Mingorría y San Esteban de los Patos (Avila) ... Don Florentino Muñoz González.
- La Ametlla y Canovella (Barcelona) ... Don Juan Targa Moncusi.
- La Llagosta (Barcelona) ... Don José Minou Renáu.
- Montesquiu y Sorá (Barcelona) ... Don Joaquín Castany Massana.
- Castellnovo (Castellón) ... Don Julio Medina Martí.
- Villanueva de Alcolea (Castellón) ... Don Baltasar Seguí Seguí.
- San Carlos del Valle (Ciudad Real) ... Don Segismundo Muñoz García.
- Peralta de la Sal y Calasanz (Huesca) ... Don Jesús Santaliestra Coscojuela.
- Aldeaquemada (Jaén) ... Don Juan Megía Lasaga.
- Manzanares el Real (Madrid) ... Don Jesús Pérez Abad.
- Borge (Málaga) ... Don Juan D. Alarcón González.
- San Muñoz y La Sagrada (Salamanca) ... Don Jesús Vicente Herrero.
- Ginestar (Tarragona) ... Don Manuel Petit Barrachina.
- Casas Altas (Valencia) ... Don Samuel Rubio Herrero.
- Luceni (Zaragoza) ... Don Ramón Blasco Traso.
- Séstrica (Zaragoza) ... Don Guillermo Barrio Barrio.

**INTERVENCIONES DE FONDOS**

**Tercera categoría**

- Almansa (Albacete) ... Don Luis Martínez Cuesta.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohi-

bición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 26 de enero de 1953.—El Director General, José García Hernández. 159

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado" del día 29 de enero de 1953).

**ANUNCIOS OFICIALES****DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don José Luna Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que en por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado Pepita, número 15.654, solicitado por don Julio Aguirre Gil, vecino de San Julián de Musqués, con 25 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de Monte de Bernilla, Pico el Maste y otros, del pueblo de Ontón, de esta provincia, con la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida, la esquina S. E. de una casa derruída, conocida por Casa Quemada, a unos 80 metros al E. de la confluencia de los arroyos Bou Malo y La Bernica, con el río Sabiote; desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: 50 metros rumbo Este; de la primera a la segunda, Sur, 100 metros; de la segunda a la tercera, Este, 200 metros; de la tercera a la cuarta, Sur, 600 metros; de la cuarta a la quinta, Oeste, 400 metros; de la quinta a la sexta, Norte, 600 metros; de la sexta a la séptima, Este, 100 metros; de la séptima a la octava, Norte, 100 metros; de la octava al punto de partida, Este, 50 metros; quedando le este modo cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 28 de enero de 1953.  
El ingeniero, José Luna.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE REOCIN**

Habiendo sido aprobada por el

Cabildo de esta Hermandad la Ordenanza tributaria de la Cuota Sindical Agraria, aprobada por la Asamblea Plenaria, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para que, durante los mismos, y a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentarse reparos o reclamaciones contra dicha Ordenanza.

Reocin, 26 de enero de 1953.—  
El prohombre (ilegible).

**ADMÓN. ECONÓMICA****DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER****Fondo de Corporaciones locales**

Con fecha 23 de diciembre de 1952, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican, los cupos definitivos de compensación municipal que en el ejercicio de 1950 corresponde a los Ayuntamientos de esta provincia, así como las diferencias a reintegrar.

Número de registro: 17.121; Ayuntamiento: Camargo; cupo definitivo, 12.766,50; cantidad anticipada, 21.279,48; diferencias a reintegrar, 8.512,98.

Importa la presente relación las figuradas doce mil setecientas sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos, en concepto de cupo anual definitivo, y ocho mil quinientas doce pesetas noventa y ocho céntimos, como diferencias a reintegrar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del Ayuntamiento interesado, el que puede interponer en el plazo de quince días, siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Santander, 26 de enero de 1953.  
El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

**Fondo de Corporaciones locales**

Con fecha 23 de diciembre de 1952, el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del

Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los cupos definitivos de compensación municipal, que en el ejercicio de 1950 corresponden a los Ayuntamientos de esa provincia, así como las diferencias a librar.

Números, de orden: 1; de registro, 6.091; Ayuntamiento: Valderredible; cupo definitivo: pesetas 113.082,72; cantidad anticipada: 84.812,04; diferencias a librar: pesetas 28.270,68.

Totales: cupo definitivo: pesetas 113.082,72; cantidad anticipada: 84.812,04; diferencias a librar: pesetas 28.270,68.

Importa esta relación las figuradas ciento trece mil ochenta y dos pesetas y setenta y dos céntimos, en concepto de cupo anual definitivo, y veintiocho mil doscientas setenta pesetas sesenta y ocho céntimos, como diferencias a librar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del Ayuntamiento interesado, el que puede interponer en el plazo de quince días, siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Al propio tiempo, se hace saber al Ayuntamiento que tiene a su disposición, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a la diferencia a librar.

Santander, 26 de enero de 1953.  
El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE BUSTASUR****Anuncio**

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta anunciada el día 11 de octubre próximo pasado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 118/52, de 385 robles del monte Dehesa y Valleja, aforados en 160 metros cúbicos, con una valoración mínima de 39.840 pesetas, se anuncia la segunda subasta, que tendrá lugar el día veinte del próximo mes de febrero, a las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, con una rebaja de un cuarenta por

ciento de dicha valoración y demás condiciones señaladas en el "Boletín Oficial" antes citado.

Bustasur de Las Rozas, 31 de enero de 1953.—El presidente de la Junta, José Rodríguez. 158

Derechos de inserción: 93 pts.

## ADMON. DE JUSTICIA

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, don Aurelio de Llano Garrido, tiene acordado en el sumario número 161 de 1952, instruido sobre violación de correspondencia contra Florentino Aguado Sierra, citar a los que se expresarán para que comparezca ante este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, 5, segundo, a prestar declaración, ofreciéndoles, por medio del presente, las acciones del procedimiento conforme preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

### Relación

Amalita Salvador. Travesía Justicia, 3.

Miguel Higuera. Calzadas Altas, 79, bar.

María del Carmen San Martín. Alta, 4, bajo.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de instrucción en el sumario 195 de 1949, por sustracción, por haber sido habido y puesto a esta disposición, el procesado Luis Gutiérrez Gutiérrez, llamado y buscado por la requisitoria.

Torrelavega, veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El juez de instrucción (ilegible). El secretario, p. s., A. la Villa.

137

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido,

Por el presente se deja sin efecto las requisitorias que referente al procesado Rafael Borja Dual, en la causa número 470 de 1950, se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, número 108, de fecha 9 de septiembre de 1952, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a veintisiete de enero de mil novecientos cin-

cuenta y tres.—El juez, Saturnino Gutiérrez de Juana. 139

El excelentísimo señor don José Villarías Boch, juez especial de Delitos Monetarios,

Por el presente se cita y emplaza a Luis Crespo Vega, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, habiendo tenido su último domicilio conocido en Liérganes (Santander), y en la actualidad se encuentra ausente en ignorado paradero, a fin de que comparezca dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Plaza de Colón, número cuatro, Casa de la Moneda, a fin de ser oído en el expediente número 569/49. P. 179, apercibiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado en el expediente, será fallado sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a veinséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—José Villarías Boch.

140

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SIETE DE MADRID

### Edicto

Don Juan Esteve Vera, juez de primera instancia número siete accidental de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos dimanante de los autos sobre prevención del juicio de abintestato de don Domingo Pando Ortiz, natural de Castro Urdiales (Santander), de sesenta y seis años de edad, hijo de Domingo y Riza, de estado soltero, que tuvo su último domicilio en esta capital, "Hotel Larriut", sito en la calle de Cedaceros, número 5, que falleció en el Hospital Provincial el día 29 de septiembre de 1951; y por providencia de esta fecha, conforme determina el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer un tercer llamamiento por medio de edictos, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante si nadie lo solicitare.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de

Santander, expido el presente en Madrid a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Juan Esteve.—El secretario, Ceferino López.

Derechos de inserción: 161 pts.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Benito Yenes Martínez, mayor de edad, industrial, casado y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra la sociedad "Granja Aragón", S. L., representada por su gerente don Pablo Aspas Millán, con domicilio en Carranza, en cuyos autos se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia: En la ciudad de Santander a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de don Benito Yenes Martínez, mayor de edad, industrial, casado, y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas y defendido por el letrado don Carlos Zamora de la Sota, contra el demandado "Granja Aragón", S. L., representada por su gerente don Pablo Aspas Millán, declarado en rebeldía por su no comparecencia, en reclamación de veinte mil setenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos.

Fallo: Que debo mandar y mando se siga adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor "Granja Aragón", S. L., y con su importe hacer entero y cumplido pago al actor don Benito Yenes Martínez de la cantidad de veinte mil setenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos, e intereses vencidos, más los que en lo sucesivo se devenguen hasta el completo pago, con expresa imposición de costas a la entidad demandada.

Así, por esta mi sentencia, defi-

nitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo S. Cueto. (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al demandado, pongo el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de primera instancia, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 289 pts.

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, relativa a causa 13 de 1946, sobre estafa, tiene acordado se cite al penado Atilano Angel Alonso Alonso, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ramón de la Cruz, 109, 2.º izquierda, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, y hora de las once, comparezca ante dicha superioridad, a efectos de la condena condicional, cuyos beneficios le han sido aplicados, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que tenga lugar la citación, mediante la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de Madrid, expido la presente, en Santander a 19 de enero de 1953.—El secretario, Maximino Basoa. 117

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en 23 de noviembre de 1949, llamando al procesado Luis Gutiérrez Gutiérrez, en el sumario seguido por este Juzgado de instrucción de Torrelavega, con el número 196 de 1949, por robo, por haber sido habido dicho procesado.

Torrelavega, trece de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El secretario, P. S., A la Villa. 75

Don Angel de Huidobro y Pardo, juez de instrucción de Villacarriedo y su partido,

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Isabel Rodríguez Aparicio, de veintisiete años de edad, de es-

tado soltera, de profesión sirvienta, hija de Martiniano y de Aurelia, natural de Palencia, cuyos últimos domicilios han sido en Santander, calle de Castelar, 15 y Colegio de los Salesianos, procesada por hurto en sumario número 41 de 1952, y en la actualidad comprendida en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezca ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha, señalándose para esta comparecencia un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia; apercibiéndola que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía con las consecuencias legales.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca de la referida procesada, cuyas señas personales son desconocidas, poniéndola a mi disposición, si fuera habida, en el depósito de detenidos de este partido.

Villacarriedo a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres. El juez, Angel de Huidobro y Pardo.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 119

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 623 de 1952, a instancia de Jesús Corrales y Marcelino Maza, contra Moisés Fernández, en reclamación por salarios, y en los que se ha dictado, con fecha 16 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Fallo: Que desestimando la demanda promovida por Jesús Corrales y Marcelino Maza San Román, debo absolver y absuelvo de la misma al demandado Moisés Fernández".

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía Moisés Fernández, expido el presente en Santander a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El magistrado, Francisco Aguirre Gandarillas. 128

Esteban Gómez Caso, de 21 años

de edad, estado soltero, de profesión labrador, hijo de Higinio y de Carmen, natural de Merodio, concejo de Peñamallera Baja (Oviedo), procesado en sumario número 24 de 1952, por quebrantamiento de condena, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Potes, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y captura del encartado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Potes a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Esteban Gómez Caso, de 21 años de edad, estado soltero, de profesión labrador, hijo de Higinio y de Carmen, natural de Merodio, procesado en sumario número 23 de 1952, por robo, comparecerá, en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Potes, sito en dicha villa, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado segundo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Potes a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Alejandro Pedro Marcano Seco, de 21 años, soltero, profesión panadero, hijo de Higinio y de Natividad, natural de Torrelavega, sin domicilio, procesado en sumario número 23 de 1952, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Potes, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y captura del en-

cartado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Potes a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Alejandro Pedro Marcano Seco, de 21 años de edad, soltero, panadero, hijo de Higinio y de Natividad, natural de Torrelavega, sin domicilio, procesado en sumario número 24 de 1952, por quebrantamiento de condena, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Potes a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura del encartado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Potes a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, conforme preceptúa el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Cabuérniga, 26 de enero de 1953. El alcalde, D. Gómez de Dios. 129

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, ha sido comprendido el mozo que se expresa a continuación en el Alistamiento de 1953, e ignorándose el paradero del mismo, se le cita para que comparezca al acto de rectificación y cierre y declaración de soldados que tendrá lugar los días 8 y 15 de febrero próximo, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Mozo que se cita: Eusebio Martínez Rubia, hijo de Eusebio y de María.

Santiurde de Reinosa, 26 de ene-

ro de 1953.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 130

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, conforme preceptúa el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Santiurde de Reinosa, 26 de enero de 1953.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 130

Practicada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1952, se halla expuesta al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para los efectos de examen y reclamación, si hubiere lugar

Santiurde de Reinosa, 24 de enero de 1953.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 132

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Ignorándose el paradero de los mozos del Reemplazo de 1953 por este Ayuntamiento, Antonio Sáinz Maza Fernández, hijo de Nicasio e Iluminada, y Santiago Sáinz y Sáinz, hijo de Santiago y de Rosario, que nacieron en esta villa en 30 de abril y 30 de mayo, respectivamente, del año de 1932, se advierte a los mismos, a sus padres o tutores, la obligación en que se hallan de comparecer ante este Ayuntamiento los días 25 de enero, 8 de febrero y 15 del mismo mes, hora de las diez de la mañana, a los actos de rectificación, cierre y declaración de soldados, pues en otro caso, serán declarados prófugos.

Selaya, 20 de enero de 1953.—El alcalde (ilegible). 133

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del Ejército corriente de 1953, figurados en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o perso-

nas de quien dependan, cuyos domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí mismo o por medio de legítimos representantes, los días 25 del corriente mes, a las doce de su mañana, y 8 y 15 de febrero próximo, a las doce y nueve de su mañana, en que tendrá lugar la rectificación del Alistamiento, el cierre definitivo del mismo y la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que la no presentación sin causa justificada a la sesión del día 15 de febrero, le será responsable de la sanción que determina el artículo 11 de referido Reglamento.

Reinosa, 23 de enero de 1953.—El alcalde (ilegible). 134

#### Mozos que se citan:

José Luis Abando Ruiz, hijo de Milagros.

Santiago Diego García, hijo de Ladislao y Asunción.

José Luis Fernández González, hijo de Braulio e Hilaria.

Isaías Fernández Fuerte, hijo de Isaías y Sofía.

Jesús Fernández Gutiérrez, hijo de Juan José y Dorotea.

José Pedro Fernández Sáiz, hijo de José y de Ana.

Pedro Fuentes Santiago, hijo de Pedro y Leónides.

Antonio Gutiérrez Corral, hijo de Enrique y Cándida.

Gregorio González Fernández, hijo de Antonio y de María.

Antonio Lanás López, hijo de Celedonio y María.

Antonio Macho Pulgar, hijo de Antonio y Victoria.

Felipe Martín Ruiz, hijo de Felipe y de Ovidia.

Gumersindo Merino Ruiz, hijo de Esperanza.

Fernando Núñez López, hijo de Fernando y Felicitas.

Carlos Revuelta González, hijo de Manuel y Francisca.

José Luis Saez Abando, hijo de Ruperto y de Antonia.

Cipriano Salvador Hoyos, hijo de Valentín y de Pilar.

### AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de los corrientes, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1953, se anuncia al público que el mismo se encuentra

expuesto para su examen, conforme dispone la Ley de Régimen Local, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, dentro del plazo de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Pielagos, 28 de enero de 1953. El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

141

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1953, por el cupo de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan, se les cita por medio de la presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí o legítimamente representados, en los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 11 y 18 de febrero próximo, advertidos de que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

#### Mozos que se citan

Fernando Cruces Marcos, hijo de Marcial y Amparo.

Julián Díaz Ilincheta, hijo de Casildo y Luisa.

Julián Fernández Menéndez, hijo de Agustín y Dionisia.

Ramón López González, hijo de Feliciano y Josefa.

Pedro Uría Alvaro, hijo de Manuel y Asunción.

Cartes, 27 de enero de 1953.—El alcalde, L. Cordera.

142

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1953, por el cupo de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 81, 113 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan ante este Ayuntamiento (Casa Consistorial), por sí o legítimamente representados, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 8 y 15 del próximo mes de febrero, al objeto de oírles en las reclamaciones que

formulen, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos a todos los efectos legales.

#### Mozos que se citan

Manuel Vilches Sobrino, hijo de Leandro y Felicidad, nacido en el pueblo de Soto de la Marina el 20 de abril de 1932.

Tomás Cadelo Pernía, hijo de Mateo y Victoria, nacido en Azoños el 24 de mayo de 1932.

Leandro Quevedo Llata, hijo de Leandro y Petronila, nacido en Soto de la Marina el 8 de octubre 1932.

Santa Cruz de Bezana, 28 de enero de 1953.—El alcalde G. Grijuela.

143

### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, queda expuesto en la Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Mazcuerras, 27 de diciembre de 1952.—El alcalde, Juan F. de Cos.

131

Con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, han sido comprendidos los mozos que luego se expresan, en las listas formadas para el Alistamiento de 1953 e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita para que comparezcan a los actos de rectificación y cierre, y especialmente a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, advertidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

#### Mozos que se citan

Joaquín Fernández Ceballos, hijo de Bonifacio y Rogelia, que nació en Herrera de Ibio el día 26 de julio de 1932.

Antonio Fernández Ramírez, hijo de Antonio y Emilia, que nació en Herrera de Ibio el día 5 de marzo de 1932.

Mazcuerras, 23 de enero de 1953. El alcalde, F. de Cos.

144

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo actual de 1953, por el cupo de este

Ayuntamiento, que a continuación se expresan, se les cita por medio de la presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 81, 113 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan ante esta Alcaldía por sí o legítimamente representados, en los actos de rectificación, cierre definitivo de las listas rectificadas y actos de clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 25 de enero, 11 de febrero y 18 del mismo, al objeto de oírles en las reclamaciones que formulen, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos a todos los efectos legales.

#### Relación que se cita

José Manuel Ceballos Gutiérrez, hijo de Alejandro y Rufina, que nació en esta villa el día 18 de marzo de 1932.

Roberto Díaz Diego, hijo de Elías y María, que nació en este término el 24 de mayo de 1932.

Germinal Gómez Centeno, hijo de Joaquín y María, que nació en este término el día 17 de marzo de 1932.

José González Casanova, hijo de Agustín y Luisa, que nació en este término el día 12 de marzo de 1932.

Angel Gutiérrez Peredo, hijo de Ramón y Teresa, que nació en este término el día 10 de marzo de 1932.

José Herrera Herrera, hijo de Ramón y Aurora, que nació en esta villa el día 30 de abril de 1932.

Angel Ruiz Gutiérrez, hijo de Angel y Antonia, que nació en esta villa el día 2 de agosto de 1932.

Fernando Santos Gutiérrez, hijo de Telesforo y María Angeles, que nació en este término el día 31 de mayo de 1932.

Suances, 23 de enero de 1953.—El alcalde, Enrique Oñi.—El secretario, Bienvenido Gil.

145

## ANUNCIOS PARTICULARES

### PERDIDA

#### de tres perros de caza mayor

Uno sabueso, blanco y negro, en los montes de Cieza.

Otro griffon, rojo; y el tercero, griffon, blanco y rojo, extraviados en los montes de Igedo (Valderredible).

Se gratificará su entrega en Lecherías Collantes, Bárcena de Pie de Concha.

Derechos de inserción: 45 ptas.